

**RESOLUCIÓN No. 028  
(25 de noviembre de 2022)**

**“Por medio de la cual se corrigen errores formales de transcripción en la Resolución No. 017 de 12 de septiembre de 2022, a través de la cual se seleccionaron los ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos “Mi Nariño Cultura Viva 2022, ámbito enfoque diferencial”**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA DE NARIÑO**

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño, mediante Decreto No. 372 de fecha 28 de julio de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 compiló y actualizó los decretos que reglamentan el Programa Departamental de estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 dispone en su artículo segundo “crear el programa departamental de estímulos y apoyos concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño. Parágrafo 1: El Programa Departamental de Estímulos y Apoyos concertados estará orientado al fortalecimiento del Plan De Desarrollo Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023, línea estratégica Mi Nariño Incluyente, Programa: Cultura e identidad, Subprogramas: Patrimonio cultural en defensa de nuestra identidad, memoria y tradiciones, fortalecimiento institucional en defensa de nuestra cultura, promoción inclusiva de las artes, la investigación y el emprendimiento”.

Que el programa departamental de estímulos y apoyos concertados se define como una estrategia de fomento departamental de proyectos y prácticas del arte, la cultura y el patrimonio, que otorga recursos económicos en especie o apoyo técnico, mediante convocatorias y concursos para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales o por organizaciones jurídicamente constituidas, sin ánimo de lucro, de reconocida trayectoria e idoneidad.

En el artículo séptimo del mencionado Decreto quedó establecido que los actos administrativos necesarios para la convocatoria y selección de los ganadores de estímulos y apoyos, previa acta de recomendación del jurado evaluador, estarán a cargo de la Dirección Administrativo de cultura del Departamento de Nariño.

Que mediante Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022, el Director Administrativo de Cultura del Departamento de Nariño ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Mi Nariño 2022 “Cultura Viva”, cuyo objeto es fomentar la investigación, formación, creación, y circulación artística y cultural, a través de un proceso de convocatoria pública para lo cual invita a los creadores, investigadores, gestores, organizaciones e instituciones vinculadas al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño a presentar sus propuestas para acceder a recursos de cofinanciación.

Que el día 12 de septiembre de 2022 se expidió por parte del Director Administrativo de Cultura del Departamento de Nariño la Resolución No. 017 “Por medio de la cual se designan los ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos “Mi Nariño Cultura Viva 2022, ámbito enfoque diferencial”.

Que el artículo primero de la Resolución No. 017 de 12 de septiembre de 2022, estableció:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – GANADORES DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD CREACIÓN - INVESTIGACIÓN: Designar como ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos MI NARIÑO CULTURA VIVA 2022, ÁMBITO ENFOQUE DIFERENCIAL, de conformidad con las actas de evaluación por parte de jurados externos, consolidación de puntajes y auditoría; a las personas relacionadas en el ANEXO 1 – GANADORES ÁMBITO ENFOQUE DIFERENCIAL CULTURA VIVA 2022, que hace parte integral de la presente resolución.

Que, en el proceso de desembolso de los estímulos a los ganadores, se identificaron errores meramente formales y de transcripción en los números de cédula de algunos de los ganadores relacionados en el ANEXO 1 de la Resolución No. 017 de 12 de septiembre de 2022.

Que respecto a la corrección de errores formales en actos administrativos, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece:

**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que de conformidad con lo expuesto se hace necesario corregir el ANEXO 1 de la Resolución No. 017 de 12 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CORREGIR el ANEXO 1 de la Resolución No. 017 de 12 de septiembre de 2022, en cuanto a los errores meramente formales de transcripción en los números de cédula de ciudadanía de los siguientes ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos “Mi Nariño Cultura Viva 2022, ámbito enfoque diferencial:

MODALIDAD ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

LINEA 1 FORTALECIMIENTO DE CULTURAS INDÍGENAS NARIÑENSES

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
14	ENDA EUSELI	sabiduria del	27168210	69,67	\$ 4.000.000

	MUESES CUASQUER	resguardo de males del pueblo pasto contada y transmitida a traves del cuspe.			
<b>15</b>	Yenni Patricia Cumbalaza Cumbalaza	TEJIENDO, TEJIENDO POR LOS ANDES VOY APRENDIENDO	1085936719	68,67	\$ 4.000.000

MODALIDAD ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

**LINEA 2 FORTALECIMIENTO DE CULTURAS AFRODECENDIENTES NARIÑENSES**

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
<b>4</b>	Justo Gabriel Sol Valencia	MASIFICAR PARA SALVAGUARDAR LA TRADICION ANCESTRAL DEL VELORIO ENEL PACIFICO NARIÑENSE.	98428914	78,67	\$ 4.000.000
<b>5</b>	FUNDACION MUNDO REAL	Juventudes, Arte y Cultura Tradicional	901046584-6	78,33	\$ 4.000.000

MODALIDAD ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

**LINEA 4 MEMORIAS Y ESTETICAS MESTIZAS CAMPESINAS Y RURALES**

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
<b>1</b>	Karolina Sánchez Diaz	"Al sur, donde el verde danza de todos los colores"	1085286233	95,00	\$ 4.000.000
<b>3</b>	María Concepción Matabanchoy Palacios	URDUMBRES Y RELATOS DE MUJERES RURALES Y URBANAS	27086604	88,67	\$ 4.000.000

MODALIDAD ENFOQUE DIFERENCIAL

CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

**LINEA 5 REIVINDICACION ESTETICA O MEMORIAL DE EXPERIENCIAS DEL CONFLICTO**

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
-----	---------------------	------------------------	----------------------------------	---------	-------

1	Luz Ennis Castro Estacio	RECETAS DE RESISTENCIA	59669566	89,33	\$ 4.000.000
---	-----------------------------	---------------------------	----------	-------	--------------

MODALIDAD ENFOQUE DIFERENCIAL  
CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

**LINEA 6 PROPUESTAS CULTURALES QUE INCLUYAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
5	CORPORACION DE MUSICA Y DANZA NEGRITUD	MUNDO DE COLORES "MACAVIS"	901445059-2	83,67	\$ 4.000.000
10	fundacion cultural y social abriendo caminos	incidiendo en la cultura	900010170-1	74,00	\$ 4.000.000

MODALIDAD ENFOQUE DIFERENCIAL  
CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

**LINEA 7 EXPRESIONES CULTURALES CON TEMATICA DE MUJERES, GENERO Y**

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
7	Nataly Johanna Caceres Burbano	III Encuentro + Mujeres +Arte + Cultura"MUJERES DE NARIÑO EN LA ESCENA"	1085266716	81,67	\$ 4.000.000
10	Leidy Tatiana Morales Erika	Entre risas y anécdotas las mujeres artesanas del grupo Narcisca Quiscualtud de PastasAldana, se reúnen para revitalizan los saberes propios del tejido en Guanga	36861408	69,00	\$ 4.000.000

MODALIDAD ENFOQUE DIFERENCIAL  
CATEGORÍA: ENFOQUE DIFERENCIAL

**LINEA 8 EXPRESIONES CULTURALES QUE REFLEJEN LA REALIDAD DEL ADULTO MAYOR**

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
7	Rosario Jurado De Bastidas	El abuelito José y la Abuelita Rosarito en el	36993829	82,33	\$ 4.000.000

		día de difuntos"			
--	--	------------------	--	--	--

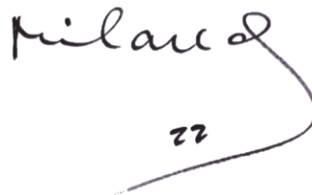
**PARÁGRAFO:** Las correcciones de que trata este artículo se incorporan en el ANEXO 1, que forma parte integral de la presente Resolución y contiene el listado completo de ganadores de la *Convocatoria Pública Departamental de Estímulos "Mi Nariño Cultura Viva 2022, ámbito enfoque diferencial*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la plataforma <https://culturaviva.narino.gov.co/> mecanismo establecido para el conocimiento de las actuaciones surtidas en el trámite de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Mi Nariño 2022.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de la expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ**  
Director Administrativo de Cultura  
Departamento de Nariño



Proyectó: María Camila Segovia  
Apoyo jurídico DACN